



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

“2020 Año del General Manuel Belgrano”

EX-2020-82547117-APN-DGD#MT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de enero de 2021, siendo las 09:00 horas, comparecen mediante audiencia virtual a través de la plataforma ZOOM convocada por el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, ante la Dra. Mara MENTORO por la **UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR**, comparecen los Sres Roberto FERNANDEZ Secretario General, Daniel DOMINGUEZ Secretario adjunto, Luis DUPERRE en su calidad de Secretario gremial, , con el asesoramiento letrado del Dr. Carlos LUCERO y en representación de por la **ASOCIACION ARGENTINA DE EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (AAETA)** comparece Marcelo GONZALVEZ DNI N° 12.929.396 gerencia@aaeta.org , Kurt DOWD DNI N° 26741507 kurtalan@rutatlantica.com, Mauro Alberto COGLIONESSE DNI N° 21.696.636, urbano@aaeta.org Carmelo CAPOZZI DNI N16.513.212 presidencia@aaeta.org, Osvaldo SPESSOT empresasilvia@yahoo.com.ar, Jorge DEBARBORA jdebarbora@elpulquisrl.com.ar con el asesoramiento letrado de la Dra. Daniela POVOLO T° 47 F° 850; domicilio Bernardo de Yrigoyen 330 piso 6 CABA mail :, por la **CAMARA EMPRESARIA DE AUTOTRANSPORTE DE PASAJEROS (CEAP)** comparece el Sr. Roberto GARCIA DNI N° 12.082.844 en su calidad de vice-presidente, manteniendo el domicilio constituido México 628 piso 1° CABA Mail: secretaria@ceap.org.ar , por la por la **CAMARA ARGENTINA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (CATAP)** comparece el Sr. Fabián RUGNIA frugnia@viacorreio.com.ar , Marcelo SCIUTTO, Diana Franco Benitez contadora en CATAP con el asesoramiento letrado del Dr. Gaspar DIAZ OLIVA en su calidad de apoderado. manteniendo el domicilio constituido en Viamonte 965 piso 4° CABA , por la **CAMARA EMPRESARIA DE LARGA DISTANCIA (CELADI)** comparece el Sr Daniel RUSSO DNI N° 12.157.552 danielrusso@celadi.org.ar , Gabriel CAAMAÑO DNI N° 27.770.098, , Hugo Luis TERUEL luisteruel@gmail.com, Luis_teruel@ciudad.com.ar con el asesoramiento letrado del Dr. Martin BASUALDO, con la presencia de la **MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACION- SECRETARIA DE GESTION DE TRANSPORTE** representado por el Dr. Matías MORENO ESPEJA en su calidad de Director de Gestión Técnica de Transporte.-

Declarado abierto el acto por los funcionarios actuantes, manifiesta que atento la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el Coronavirus (COVID-19) y al distanciamiento social preventivo y obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, se celebra la presente audiencia en el marco de las presentes actuaciones, conforme la presentación efectuada por la representación empresaria-

Cedida la palabra a la **representación sindical**, la misma manifiesta que nos encontramos insólitamente, frente a una nueva audiencia en que las representaciones empresarias no definen una propuesta concreta de incremento salarial, ni para los trabajadores con prestación de tareas suspendidas ni para el personal en actividad.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

“2020 Año del General Manuel Belgrano”

La situación en este estado, resulta insostenible, y peharemos, lucharemos por nuestros puestos de trabajo, y por llevar la dignidad del jornal trabajado a nuestros hogares.

No vamos a ser cómplices de la política de hambre en que se pretende colocar a los trabajadores de larga distancia. Hemos perdido poder adquisitivo en nuestros salarios, sin poder recuperar el valor de nuestro salario real. Lo peor de todo es que vemos que se están perdiendo cada vez más fuentes de trabajo, con el agravante con todo lo que se verifica en la economía cotidiana de nuestras familias, con aumentos en luz, gas, nafta, servicios, etc. Entendemos que esta situación que vivimos los trabajadores no se condice con la justicia social, sino más bien con la violencia, por lo que se padece diariamente en el sector.

No vamos a permitir que sean los trabajadores la variable del ajuste, ni que se los mantenga cautivos del recurso estatal para la cobrar nuestro legítimo aumento salarial. Deberán las empresas asumir las responsabilidades que les competen por ser las titulares de las relaciones laborales.

Resulta ser el mismo estado quien expresa que los haberes deben superar los índices de inflación, y pese a ello, no se ha ofrecido siquiera un aumento salarial que lo alcance, pese a lo que hoy se gira a las empresas.

Como todas las partes conocen claramente, en 2020 suscribimos un acuerdo salarial de emergencia, y como producto de ello, las empresas han recibidos fondos y subsidios, sin haber hasta la fecha efectuado la rendición de cuentas de los mismos a la autoridad del transporte, disponiendo de los mismos de manera discrecional, en muchos casos sin destinarlos al objeto de las resoluciones ministeriales dispuestas.

Que por ello, venimos requiriendo a la autoridad del transporte, disponga mediante envíos directos de fondos a las cuentas de los trabajadores (Form. 931), a fin de que el esfuerzo y compromiso estatal se vea reflejado y dirigido, directa y exclusivamente a sostener los puestos de trabajo y el sustento de los trabajadores, o bien en su defecto se disponga específicamente el destino de los fondos aportados, con expresa obligación de rendición de los mismos, como elemento previo, requisito para la percepción de las sumas que les fueran destinadas.

Por ello exigimos por parte de la autoridad administrativa que, se efectivice el control sobre los fondos aportados hasta la fecha, y como se ha dicho anteriormente, requerimos que la resolución ministerial disponga aquellos que se realicen conforme el próximo del Régimen de Compensaciones, sean girados directamente a las cuentas de los trabajadores. Exigimos que las autoridades dispongan el destino de los fondos que se comprometen, que digan si los mismos son dirigidos a los trabajadores o a los empresarios para sostener sus empresas.

Necesitamos inmediatamente un mayor compromiso estatal a fin de resolver la controversia planteada.

Por último, exigimos a las cámaras representativas del sector empresario, en los términos del Art. 4 Inc. III de la ley 23.546, se acompañen al presente expediente, las DD JJ mediante Formularios 931, correspondientes a las empresas afiliadas a las mismas.

La paciencia se agota y la tolerancia tiene un límite. Por ello, la situación resulta sumamente conflictiva, ya nos encontramos ante un conflicto abierto, sin posibilidades de resolverlo, de



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

“2020 Año del General Manuel Belgrano”

no existir vocación en ese sentido por parte del sector empresario y las autoridades del estado. Ratificamos el estado de alerta por la situación conflictiva en que nos han colocado. Cedida la palabra a los representantes de **AAETA, CELADI, CATAP y CEAP los mismos** ratifican en todos sus términos las manifestaciones vertidas en las anteriores audiencias celebradas en el marco del pedido de recomposición salarial solicitado por el gremio. En ese sentido, sin reconocer hechos ni derechos, es menester reiterar que lamentablemente como consecuencia de la grave crisis que afecta en general al país, y particularmente al sector, deviene imprescindible contar con la asistencia estatal suficiente para afrontar el pago de los trabajadores suspendidos, situación que no alcanza con los fondos afectados a la fecha del presente. En consecuencia, y pese a la férrea voluntad de la Cámara de encontrar una alternativa que logre zanjar conflicto suscitado, se propone realizar un nuevo análisis de los aportes de auxilio económico que pueda comprometer el estado, dejando en claro que a la fecha ni siquiera se encuentra confirmada la inclusión de las empresas en el programa denominado Repro II, situación que claramente genera mayor incertidumbre en las empresas y que no aporta en la búsqueda de una salida a la situación planteada.

Otorgada la palabra al representante del **Ministerio de Transporte** el mismo manifiesta que ratifica en todo su contenido lo manifestado en el acta que antecede, solicitando a las partes que extremen el dialogo a los fines de arribar a un acuerdo y mantener la paz social.- Oído que fueran las partes y conforme lo manifestado por las mismas, **la funcionaria actuante**, procede a fijar nueva audiencia para el día **LUNES 1 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 15:00 HS**, quedando las partes debidamente notificados en este acto.-

En estado siendo las 13:00 horas, se da por finalizado el acto, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ex-2020-82547117-APN-DGD#MT UTA C. CAMARA DE LARGA DISTANCIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.